

MANEJO DE ALUMNOS Y FUNCIONARIOS CON SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE COVID-19

Elaboración: 05/07/2021

Fecha entrada en vigencia: 07/2021

Autor: A. Aguilera / N. Ramírez	Firma:	Fecha:
Revisado Por: P. Lehmann/ L. Fuentes	Firma:	Fecha:
Aprobado por: E. Krop.	Firma:	Fecha:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALIANZA FRANCESA SANTIAGO, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y RETIRO DEL ESTABLECIMIENTO SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL RECTOR.

1. OBJETIVO:

- Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en el establecimiento educacional, proponiendo las medidas a seguir, determinadas por las autoridades sanitarias.
- Instruir a la comunidad escolar, que practique la auto vigilancia, es decir, que las personas se auto registren como caso sospechoso tan pronto como presenten síntomas o signos, o si han estado en contacto con un caso confirmado.

2. ALCANCE

- El presente documento es aplicable a todos los miembros de la comunidad escolar de la Corporación Educacional Alianza Francesa de Santiago.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. Ingreso al establecimiento

A toda persona que ingrese al establecimiento, se verificará el uso y postura correcta de mascarilla (si ésta no tiene o no es adecuada, se le facilitará la entrega de otra mascarilla). Junto con esto, se realizará control de Temperatura corporal e higienización de manos con alcohol gel.

Si la T° es mayor o igual a 37,8°C, la persona será derivada a la enfermería una evaluación y si es necesario se derivará para que realice una consulta médica correspondiente.

3.2. Enfermería

- La sala de enfermería se encuentra delimitada en dos zonas: Una para paciente respiratorio y otro para no respiratorio.
- La zona paciente respiratorio o sala de aislamiento debe contar si es posible con dos accesos: Uno de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para la salida, de lo contrario se deberá señalar el ingreso y salida
- El piso se encontrará demarcado para mantener el distanciamiento físico de 1 metro, con cinta adhesiva o pintura permanente de color visible. Tanto como en pasillos, acceso a enfermería y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención. Dicha demarcación debe permanecer en buenas condiciones durante el periodo de pandemia.

- Determinar la capacidad máxima de ocupación para los usuarios (considerando la superficie interior y el distanciamiento) y señalizarlo al ingreso de la enfermería. En el caso de existir usuarios que se encuentren fuera de la enfermería esperando su turno para ingresar, se debe cumplir el distanciamiento físico definido de un metro entre personas, el cual se encuentra demarcado en el piso.
- La sala de aislamiento estará equipada con los insumos necesarios para evaluación y atención de casos sospechosos (mascarillas KN95, delantal desechable, careta facial o antiparras, lavamanos o alcohol gel, biombos, sillas, entre otros).

3.3 DURANTE LA JORNADA ESCOLAR: El lineamiento será: Identificar - Aislar - Informar

3.4 Si el alumno

- Presenta sensación febril o algún signo y/o síntoma de COVID-19, informa al profesor, quien lo deriva a la enfermería para evaluación, acompañado por un inspector, AVS o ASEM según corresponda.
- El personal de enfermería realiza la evaluación, atención y registro. Si no hay síntomas o signos indicadores de COVID-19, el alumno puede reincorporarse a su sala de clases.
- Si se trata de un caso sospechoso: Se realiza atención en sala de aislamiento y se aplica pauta de monitoreo de signos y síntomas del protocolo de alerta temprana en contexto de Covid-19 para establecimientos educacionales. A su vez se contacta a los padres para que puedan retirar al alumno del establecimiento y acudir a un centro asistencial para evaluación médica.
- Se realizará seguimiento de salud para conocer su diagnóstico médico y así detectar a tiempo posibles riesgos de salud en el entorno del alumno.
- El traslado del alumno (caso sospechoso) se define según lo indicado por los padres (clínica, hospital, centro médico entre otros), con las medidas de protección personal necesarias.
- Se informará al Director(a) de nivel, quien otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control.
- En caso de que el alumno resulte confirmado para Covid-19, los padres enviarán copia del resultado al personal de enfermería, con copia a vida escolar.
- Se investigarán por parte del personal de enfermería y prevención de riesgos tipos de caso y contactos, según criterio MINSAL (ver Resolución 43 Exenta, Salud 2021), para que finalmente sea informado a la SEREMI de salud.

 Lycée Antoine de Saint-Exupéry Alliance Française	PROTOCOLO MANEJO DE ALUMNOS Y FUNCIONARIOS CON SOSPECHA DE COVID-19.	 aefe Agence pour l'enseignement français à l'étranger
---	--	---

3.5 Si el funcionario

- Presenta sensación febril o algún signo y/o síntoma de COVID-19, informa a su jefatura quien lo deriva a la enfermería para evaluación.
- El personal de enfermería realiza la evaluación, atención, encuesta de salud y registro. Si no hay síntomas o signos indicadores de COVID-19, el funcionario regresa a sus actividades siempre y cuando su condición de salud lo permita
- Si se trata de un caso sospechoso: Debe informar a la jefatura directa. Se realiza atención en sala de aislamiento y se aplica pauta de monitoreo de signos y síntomas del protocolo de alerta temprana en contexto de Covid-19 para establecimientos educacionales.
- Se gestiona el traslado seguro del funcionario a su mutualidad si corresponde (caso laboral), de lo contrario a un centro asistencial que el trabajador refiera y/o a clínica alemana.
- Se utilizará la sala de aislamiento para luego reunir a las personas que tuvieron contacto durante el día con el caso sospechoso y se entregaran indicaciones a seguir.
- En caso que el funcionario sea confirmado para Covid-19, deberá enviar copia del resultado del test PCR o Antígeno al personal de enfermería y los documentos de reposo laboral al departamento de recursos humanos.
- Conjuntamente el personal de enfermería con el departamento de prevención de riesgos investigarán casos probables de contactos estrechos laborales y se evaluarán según criterio de MINSAL (según Resolución 43 Exenta, Salud 2021).

4. **¿CÓMO SE GESTIONAN LOS CASOS COVID-19, INFORMADOS POR LOS PADRES RESPECTO DE SUS HIJOS?**

Caso sospechoso:

- Si el alumno presenta 1 “*síntoma cardinal*”¹ o al menos 2 “*síntomas no cardinales*”², se debe aislar en casa y asistir a un centro asistencial para evaluación médica y toma de examen PCR.
- El alumno deberá realizar aislamiento hasta resultado de PCR y evaluación médica.

Contacto Estrecho:

- El apoderado informa vía correo electrónico a la enfermería y/o vida escolar, profesora titular, del colegio acerca de la calificación de su hijo como contacto estrecho.

 Lycée Antoine de Saint-Exupéry Alliance Française	PROTOCOLO MANEJO DE ALUMNOS Y FUNCIONARIOS CON SOSPECHA DE COVID-19.	 aefe Agence pour l'enseignement français à l'étranger
---	--	---

- Enfermería: Entra en contacto con el apoderado, para evaluar condición de salud del alumno y verificar posible fuente de contacto con el virus. Solicita fecha del último día que asiste a clases el alumno, verifica uso de mascarilla del alumno, si existen hermanos escolarizados en el colegio y solicita informar periodo de cuarentena que debe mantener el alumno.
- Durante el periodo de cuarentena, la enfermería realiza seguimiento de salud del caso (para evaluar si el alumno pasa a ser caso probable).
- NO APLICA CUARENTENA para ningún miembro de la comunidad escolar que estuvo en contacto con el alumno.
- El alumno afectado, si la condición de salud lo permite, puede realizar clases online.

Caso Confirmado o Probable de Covid-19:

- El apoderado informa vía correo electrónico a la enfermería y/o vida escolar, profesora titular, del colegio acerca de la calificación de su hijo como Caso probable o caso confirmado.
- Enfermería: Entra en contacto con el apoderado, para evaluar condiciones de salud del alumno, solicita fecha de inicio de síntomas del alumno (para evaluar periodo de transmisibilidad del virus), fecha del último día que asiste a clases (para evaluar si asiste en periodo de transmisibilidad del virus al colegio), periodo de cuarentena indicada por el médico y solicita examen PCR del alumno.
- Si el alumno asiste al colegio en periodo de transmisibilidad del virus, **su grupo curso debe realizar cuarentena preventiva por 11 días, considerando como día uno, la fecha del último contacto con el caso confirmado o probable.**
- Durante el periodo de cuarentena de todos los alumnos (caso positivo y posibles contactos estrechos), enfermería realiza seguimiento de salud a cada familia.
- Se informa a la autoridad sanitaria (referente de epidemiología establecimientos educacionales) y Jefe Provincial de educación (sector oriente y sector norte, según sede).
- **Los alumnos continúan sus clases en modalidad online.**

 Lycée Antoine de Saint-Exupéry Alliance Française	PROTOCOLO MANEJO DE ALUMNOS Y FUNCIONARIOS CON SOSPECHA DE COVID-19.	 aefe Agence pour l'enseignement français à l'étranger
---	--	---

5. ¿CÓMO SE GESTIONAN LOS CASOS COVID-19, INFORMADOS POR LOS FUNCIONARIOS?

Caso sospechoso:

- Si el funcionario presenta 1 “*síntoma cardinal*”¹ o al menos 2 “*síntomas no cardinales*”², se debe aislar en su domicilio y asistir a un centro asistencial para evaluación médica y toma de examen PCR.
- Deberá realizar aislamiento hasta resultado de PCR y evaluación médica.

Contacto Estrecho:

- El funcionario informa vía correo electrónico a la enfermería, prevención de riesgos, jefe directo, acerca de su calificación como contacto estrecho.
- Enfermería: Entra en contacto con el funcionario, para evaluar condición de salud del funcionario y verificar posible fuente de contacto con el virus, solicita fecha del último día que asiste al trabajo y solicita informar periodo de cuarentena que debe mantener (día uno de la cuarentena, último contacto con el caso confirmado).
- Durante el periodo de cuarentena, la enfermería realiza seguimiento de salud del caso (para evaluar si el trabajador pasa a ser caso probable).
- **NO APLICA CUARENTENA para ningún miembro de la comunidad escolar que estuvo en contacto con el funcionario.**

Caso Confirmado o Probable de Covid-19:

- El funcionario informa vía correo electrónico a la enfermería, prevención de riesgos, jefe directo acerca de su calificación como Caso probable o caso confirmado.
- Enfermería: Entra en contacto con el funcionario, para evaluar condiciones de salud del funcionario. Solicita fecha de inicio de síntomas (para evaluar periodo de transmisibilidad del virus), fecha del último día que asiste a trabajar (para evaluar si asiste en periodo de transmisibilidad del virus al colegio), periodo de cuarentena indicada por el médico y solicita examen PCR.
- Si el trabajador asiste en periodo de transmisibilidad del virus, **se deben identificar posibles contactos estrechos en la comunidad escolar (mediante criterio MINSAL).**
- **Si se identifican contactos estrechos, éstos deben realizar cuarentena preventiva por 11 días, considerando como día uno, la fecha del último contacto con el caso confirmado o probable.**

- Durante el periodo de cuarentena de todos los miembros de la comunidad escolar (caso positivo y contactos estrechos), enfermería realiza seguimiento de salud a cada uno.
- Se informa a la autoridad sanitaria (referente de epidemiología establecimientos educacionales) y Jefe Provincial de educación (sector oriente y sector norte, según sede).

“síntoma cardinal”¹

Fiebre ($T^{\circ} \geq 37.8^{\circ}\text{C}$), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia), pérdida brusca y completa del gusto (agueia).

“síntomas no cardinales”²

Tos, congestión nasal, dificultad para respirar (disnea), aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta (odinofagia) dolor muscular (mialgia) debilidad general o fatiga, dolor en el pecho (dolor torácico), calofríos, diarrea, pérdida del apetito, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

6. CONTACTO ESTRECHO FRENTE A VARIANTE DELTA

Es cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado de variante Delta (B.1.617.2) Independiente del tiempo y del uso de mascarilla.

La **excepción corresponde a personal de salud, personal de centros cerrados (ELEAM, hogares de menores cárceles, entre otros), SALVO QUE** hayan estado en contacto con un caso confirmado de variante Delta y que han brindado atención directa sin los **elementos de protección personal (EPP) recomendados:** mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, respirador N95 o equivalente, y antiparras.

7. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION A LA AUTORIDAD SANITARIA

7.1 Se contacta a SEREMI de Salud, para notificar caso confirmado o sospechoso y sus contactos estrechos.

7.2 Prevención de riesgos o personal de enfermería, se contactará telefónicamente o vía correo electrónico para realizar encuesta a los posibles contactos estrechos que puedan surgir dentro del establecimiento. La encuesta considera al menos lo siguiente:

- ¿Qué síntomas asociados a Covid-19 ha presentado?
- ¿Cuándo comenzaron sus síntomas?

- ¿Mantuvo más de 15 minutos contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla, con algún miembro de la comunidad escolar?
- ¿Compartió un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, salas de clases, sala de profesores, sala de reuniones, puesto de trabajo, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla?
- ¿Cohabita o pernocta en el mismo hogar o lugares similares al hogar, con algún miembro de la comunidad escolar (hijos, hermanos, esposa, amigos)?
- ¿Qué medio de transporte utiliza?
- ¿Se trasladó en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte, sin el correcto uso mascarilla?
- ¿Ha ingerido alimentos y/o líquidos en lugares no habilitados para esto, al interior del colegio? Como, por ejemplo: salas de clases, salas de profesores, oficinas, puesto de trabajo.

7.3 Finalmente se registran los datos solicitados y se envía planilla con información de las personas implicadas a la autoridad sanitaria, referente de epidemiología establecimientos educacionales (Ver en anexo N°15).

8. PROCEDIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDICA DE CONTACTOS ESTRECHOS NO LABORALES

- En caso de que un trabajador resulte ser contacto estrecho de origen **no laboral**, deberá ingresar a la página <https://www.contactosestrechos.cl/> y auto registrarse en el recuadro “Yo Soy Contacto Estrecho”.

 Yo Soy Contacto Estrecho Haz click aquí	 Yo Soy Caso Positivo o Probable Haz click aquí	 Soy Contacto Estrecho Del Trabajo Haz click aquí	 Soy Contacto Estrecho por Viaje en Avión o Bus Haz click aquí Sólo contactados por SEREMI de Salud RM y con caso índice desconocido
---	--	--	---

 Lycée Antoine de Saint-Exupéry Alliance Française	PROTOCOLO MANEJO DE ALUMNOS Y FUNCIONARIOS CON SOSPECHA DE COVID-19.	
---	--	--

- De comprobarse falsedad en la declaración de ser contacto estrecho, se incurrirá en las penas del artículo 38 de la ley 18.469 en los artículos correspondientes del código penal.
- Si presenta otras consultas, comunicarse a SALUD RESPONDE.



9. Referencias:

- ✓ <https://saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19/>
- ✓ <https://contactosestrechos.cl/>
- ✓ <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2021/03/ProtocoloCovid.pdf>
- ✓ https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/06/Def_Contacto_Estrecho_Delta.pdf